

S. C. M. 435/20

10.10.39

15.9.40

Visto su escrito fecha 28 de Junio último en el que interesa se le acepte la dimisión del cargo de Alcalde-Presidente de esa Corporación por haber sido nombrado Jefe local de F.B.T. y de las J.O.N.S., he de manifestarle que no puede accederse a lo solicitado pues no existe incompatibilidad entre la Alcaldía y la Jefatura de Falange, al contrario, al pertenecer a la Organización supone un espíritu mayor de sacrificio para los que a ella pertenecen, y por lo tanto, espero que seguirá colaborando activamente con todo patriotismo y celo al frente de la Comisión Gestora de ese pueblo.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 4 de Julio de 1939  
AÑO DE LA VICTORIA

El Gobernador civil

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aguaviva.



VIVA ESPAÑA!  
SALIDO A FRANCO  
A VIZBA ESPAÑA!



DE  
TRADA  
19 193  
2 7 DE 34

*Excmo Sr*

2. Julio 1934.

fue no fue José María Asensio Margeli, mayor de edad,  
de ~~condición de~~ labrador, natural y vecino de esta villa,

*Alcalde* Presidente de la Corporación municipal y Jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. ante V.E. atentamente expone:

Que con fecha 23 de Enero del año actual fui designado por V.E. para ocupar el cargo de Alcalde de Presidente de esta Gestora y con fecha 3 de febrero tomé posesión del cargo, sin que hasta la fecha haya habido rocamiento alguno con los designados que la componen.

Pocos días antes de ser designado Alcalde, por tenerse que ausentar a Barcelona el jefe local de F.E.T. y de las J.O.N.S. fui también designado para el indicado cargo del que también tomé posesión, antes que de la Alcaldía.

Esta dualidad de cargos es imposible el cumplirlos bien en virtud del secundario de esta, y así se lo manifesté verbalmente a mis superiores de F.E.T. y de las J.O.N.S., manifestándome que mi abstención de dimitirlo, pues probablemente sería sancionado.

Y como a pesar de mi celo desvelandome en el cumplimiento de mi deber, no puedo cumplir bien por que carece del don de la bilocación, ruego a V.E. me admita la dimisión de Alcalde Presidente de esta Gestora, ya que no puedo cumplir

bien con mi cometido.

Si V.E. creyere sea mas conveniente seguir al frente de la Alcaldia, luego entiendo sobre Jefe provincial de F.E.T. y de ley S.O.N.S. sea relevado del cargo de Jefe local.

No se pretende evitar la carga por mi esposa pueda llevar, sino simplemente que con ambas no pueda cumplir.

Por lo expuesto:

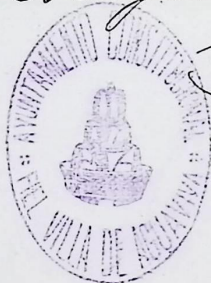
A V.E. suplico; Sea presentado este asunto a una admitirlo y previas las diligencias que estime pertinentes se me releve del cargo de Jefe local de F.E.T. y de ley S.O.N.S.

Gracias que no dudo alcanzar de la rectitud de V.E. cuya vida guardo ya muchos años

Aguariva 28 de junio de 1939 Año de la Victoria.

El Alcalde

José María Aserio



Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia

TERUEL